



“CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA **CREAR CONCIENCIA A TRAVÉS DEL CONOCIMIENTO PARA LA **PROTECCIÓN** Y CONSERVACIÓN DE NUESTROS RECURSOS NATURALES, EL AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA, MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, TENENCIA RESPONSABLE DE LAS MASCOTAS, ADQUISICIÓN Y CAMBIO DE HÁBITOS QUE NOS PERMITAN **AVANZAR** EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y CALIDEZ DE VIDA DE LAS COMUNIDADES RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ CREE, PROTEGE Y AVANZA 2024-2028”.**

PRESENTADO A:
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTE DE ZIPAQUIRÁ.

PRESENTADO POR:
FUNDACIÓN CULTURAL Y ECOLÓGICA
ARTE Y CIENCIA

MARIA CRISTINA AREVALO ESPINOSA.
FEBRERO 29 de 2025



Señores:

Alcaldía Municipal de Zipaquirá

Secretaría de Desarrollo Rural y Ambiente de Zipaquirá

Reciba usted un cordial saludo de la **Fundación Arte y Ciencia** y sus equipos de trabajo deseándole éxitos en su gestión frente al destino ambientales de nuestra querida Zipaquirá.

Por medio de la presente y manera formal damos a conocer nuestro **“CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA **CREAR** CONCIENCIA A TRAVÉS DEL CONOCIMIENTO PARA LA **PROTECCIÓN** Y CONSERVACIÓN DE NUESTROS RECURSOS NATURALES, EL AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA, MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, TENENCIA RESPONSABLE DE LAS MASCOTAS, ADQUISICIÓN Y CAMBIO DE HÁBITOS QUE NOS PERMITAN **AVANZAR** EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y CALIDEZ DE VIDA DE LAS COMUNIDADES RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.”** Este Proyecto nace de la necesidad de cooperar con el resurgimiento de nuestras organizaciones comunitarias y la búsqueda de senderos de construcción colectiva más armónicos, y que responda a nuestras necesidades de convivencia sociales y ambientales más profundas.

La “FUNDACION CULTURAL Y ECOLOGICA ARTE Y CIENCIA” con nuestros equipos de trabajo formulamos este proyecto con el propósito de aportar y cumplir con las metas y objetivos estipulados dentro del plan de desarrollo **ZIPAQUIRÁ CREE, PROTEGE Y AVANZA 2024-2028”**. En el artículo 79 y 80 se establece que el ambiente es un derecho fundamental de goce y disfrute para los ciudadanos y al estado le corresponde proteger y conservar, y fomentar la educación ambiental que se encuentra dentro de los programas 27 28 y 29.

Con lo anteriormente expuesto, agradecemos su amable atención e interés en nuestra propuesta de servicios esperando sea tenida en cuenta para una respuesta positiva; y ser aprobada con los requerimientos que usted considere necesarios. Seguimos construyendo un mejor, Zipaquirá es ejemplo para Colombia.

Cordialmente;

María Cristina Arévalo Espinosa
Representante Legal “FUNCEARCI”
Celular: 3118964139 o 320364994



PRESENTACIÓN

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ, DENTRO DE SU PLAN DE DESARROLLO ZIPAQUIRÁ CREE, PROTEGE Y AVANZA 2024-2028", EN EL ARTÍCULOS NO. 79 Y 80 ESTABLECE QUE, EL AMBIENTE ES UN DERECHO FUNDAMENTAL DE DISFRUTE Y GOCE CIUDADANO Y AL ESTADO LE CORRESPONDE PROTEGER Y CONSERVAR LA DIVERSIDAD E INTEGRIDAD DEL AMBIENTE Y LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESPECIAL, ECOLÓGICA, FOMENTAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PLANIFICAR EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES.

NUESTRO PROYECTO ESTA FORMULADO PARA APORTAR Y CUMPLIR A LAS METAS Y OBJETIVOS ESTIPULADOS DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO ZIPAQUIRÁ, CREER, PROTEGER, Y AVANZAR 2024 2028: EN EL ARTÍCULO 79 Y 80 SE ESTABLECE QUE EL AMBIENTE ES UN DERECHO FUNDAMENTAL DE GOCE Y DISFRUTE PARA LOS CIUDADANOS Y AL ESTADO LE CORRESPONDE PROTEGER Y CONSERVAR, Y FOMENTAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DE LOS PROGRAMAS 27 28 Y 29 SE NECESITA CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES METAS

- CUIDANDO NUESTRA TIERRA, PRESERVANDO
NUESTRA HERENCIA PROGRAMA **27** REALIZAR **300**
JORNADAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
- IMPLEMENTAR 12 PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS)
- SEMBRAR 200.000 ÁRBOLES NATIVOS Y ORNAMENTALES EN ÁREAS DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL ÁREA URBANA
- PROGRAMA **28** GARANTIZANDO EL SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA). EN LO VEREDAL
- IMPLEMENTAR 20 ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DEL AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA
- VINCULAR A **240** PRODUCTORES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ALTERNATIVAS PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA BAJO LA ESTRATEGIA "AGUA ES VIDA Y BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS"
- PROGRAMA **29** ACTIVIDADES DE CULTURA CIUDADANA EN TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA REALIZADAS
- REALIZAR **200** ACTIVIDADES DE CULTURA CIUDADANA EN TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA



ESTA PROPUESTA SE DESARROLLARÁ A TRAVEZ DE ESTRATEGIAS LUDICO-PEDAGOGICAS MUÑECOS LÚDICOS
CANEKINCITOS COMPARZAS TÍTERES CUENTERA MÚSICA TEATRO MIMOS



PRESENTACION

Dentro de la ley 373 de 1997 se establece la obligatoriedad de incorporar en todo plan ambiental regional y municipal, un programa para el uso eficiente y ahorro del agua, mediante la ejecución de proyectos y acciones que debe realizar las Empresas de Acueducto, Alcantarillado y demás usos del recurso hídrico.

Gestión integral del recurso hídrico para el futuro de nuestras comunidades niños niñas, jóvenes,

1. Asegurar la oferta hídrica para los distintos usos como recurso fundamental y limitado, a través del fortalecimiento a las acciones de preservación y restauración de ecosistemas estratégicos como el Páramo de Guerrero, ríos, quebradas, humedales y nacimientos de agua para la sostenibilidad del desarrollo económico regional.
2. Aprovechar sosteniblemente la biodiversidad y servicios ambientales que el páramo de Guerrero ofrece a nivel de sus comunidades bióticas, especies, paisajes, modos de vida e investigación.
3. Formular acciones para la conservación y el uso eficiente del agua, garantizando la protección de la cuenca del río Bogotá y las sub-cuencas existentes en el Municipio de Zipaquirá;
4. Ejecutar actividades para la conservación, mantenimiento de las rondas y zonas de amortiguamiento de impacto hídrico;
5. Vigilar la adecuada disposición de los residuos líquidos a través de la implementación del Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos.

Los elementos de los programas de educación ambiental se encaminan en el conocimiento y puesta en práctica de los principios ecológicos; el estudio de la naturaleza; el mejoramiento del medio urbano y rural a partir de programas y políticas que permitan el beneficio de las comunidades; el conocimiento de los sistemas de producción en todas las zonas que el hombre ha habilitado para cultivar; y finalmente con las campañas para proteger el medio natural.



El municipio de ZIPAQUIRA se hace partícipe y comparte los lineamientos de educación ambiental a nivel nacional, debido a los problemas frecuentes ocasionados por la deforestación, las quemadas, la ocupación de rondas y quebradas y la implementación de cultivos limpios en laderas de alta pendiente, además de la contaminación de las cuencas Y PARAMOS más importantes del municipio, ha empobrecido progresivamente el recurso hídrico de nuestro municipio adicionalmente ha incrementado significativamente procesos erosivos, sedimentación de cauces y pérdida de bosques de galería que cumplen una importante función protectora y amortiguadora en épocas de crecientes, por lo tanto diseña y ejecuta el presente proyecto con el fin de construir y fortalecer dicha cultura ambiental a través de formación, investigación, comunicación y divulgación, buscando la apropiación del conocimiento, la participación activa y la autorregulación de comportamientos de la población frente al uso, manejo y conservación del recurso hídrico siempre en miras de sostenibilidad social, natural y cultural, permitiendo obtener importantes resultados para la solución de problemas venideros.

ANTECEDENTES

Zipaquirá es poseedor de un gran recurso hídrico dadas sus características geográficas con páramos, bosques y vegetación herbácea que le permite, a pesar de la tala y el excesivo pastoreo, que la interdependencia Agua-Suelo-Bosque, tenga una estabilidad aceptable que se traduce en la aportación permanente de agua durante todos los meses del año.

Sin embargo, la acción del hombre con el inadecuado manejo de las aguas negras, los bosques, las quebradas y especialmente los cultivos, hace que poco a poco la cantidad y la calidad de este recurso disminuya justo allí donde prácticamente inicia su ciclo, llegando, de esta forma, a los sitios de captación con agentes contaminantes de todo tipo.

La comunidad en general desconoce, o no es consciente, de esta situación ni de la gravedad que encierra, como tampoco conoce el trabajo que implica limpiar las aguas que llegan a las plantas de todos los contaminantes que transporta.

La “Llave Mágica” nos entrega en nuestra casa el preciado líquido, pero desconocemos que tipo de agua nos llega, cómo llega, de donde llega, etc.

Una vez el agua sale por la llave, la utilizamos y también la contaminamos, la desperdiciamos y la acumulamos en tanques de reserva que por no estar limpios y bien tapados terminan por contaminar el agua allí depositada.

El desconocimiento de todo este proceso, desde antes de la captación hasta el suministro, ha permitido que el gran esfuerzo que se hace para entregar agua de excelente calidad, que cumple con lo requerido por la Ley para el consumo, se pierda en gran medida.

Manejar el agua potable con responsabilidad y compromiso debe ser el gran logro de este proyecto.



JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con lo antes mencionado este programa está justificado dentro del plan de uso eficiente y ahorro del agua para Zipaquirá PUEAAZ ley 373 de 1997 y en la necesidad a realizar no solo programas de educación ambiental entorno al manejo integrado del recurso hídrico sino estudiar los proyectos de ley vigentes que tienen como propósito fundamental, orientar la planificación y administración del recursos naturales, como mecanismo para asegurar la disponibilidad presente y futura del agua y recursos anexos, considerándolo elemento estratégico para el desarrollo sostenible de los municipios, departamentos y en general de la nación.

Dentro de las “estrategias de implementación de los lineamientos de política nacional de educación ambiental” (decreto 1743 de 1994, del ministerio de educación nacional y del ministerio del medio ambiente), se tiene el “programa de educación ambiental” como una respuesta a las necesidades que, en materia ambiental y educativa, se vienen planteando tanto a nivel internacional, a través de encuentros, acuerdos y atados, a partir de la expedición de la constitución nacional de 1991. El objetivo central del programa es el desarrollo de estrategias conceptuales, metodológicas y de gestión, que en el contexto del desarrollo sostenible que tengan en cuenta las características sociales, culturales y naturales del país, de las regiones y de las localidades. En este sentido ha tenido como propósito incidir directamente en la formación de los individuos, del colectivo de los docentes y/o dinamizadores, estos últimos actores fundamentales para el cambio que requiere el país en lo que a la cultura ambiental para la sostenibilidad se refiere.

Aunado a estas estrategias se puede observar cómo no solo el ministerio de educación se involucra en lo referente a políticas ambientales sino entidades como: la corporación autónoma regional de Cundinamarca CAR, encargada de ejecutar políticas, planes, programas y proyectos específicos para manejar, proteger, regular y controlar la disponibilidad, calidad y uso del recurso hídrico; las autoridades ambientales urbanas, que dan solución integral a los problemas comunes relacionados con el ordenamiento de cuencas hidrográficas, la regulación de corrientes, el control de vertimientos, el cobro de tasas y que son manejados mediante mesas de planificación y proyectos ambientales compartido; el ministerio de protección social con su Plan Nacional de Salud Ambiental (PLANASA) y Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial quien define, coordina, regula y controla los diversos aspectos que integran la gestión del recurso hídrico en Colombia.

Como problema ambiental que incide de directa e indirectamente sobre el recurso hídrico provocando su contaminación y degradación, está el inadecuado manejo y disposición de los residuos sólidos que afecta negativamente tanto las zonas urbanas como las rurales del municipio.

MARCO JURIDICO

- Constitución de 1991: Artículos 8, 49, 57, 67, 78, 79, 80, 81, 82, 95
- Ley 09 de 1979: Medidas sanitarias sobre el manejo de Residuos Sólidos
- Ley 142 de 1994: Políticas sobre el manejo de los Residuos Sólidos
- Ley 115 de 1994: Ley General de Educación. Artículos 5, 14, 21, 22, 23.
- Decreto 605 de 1996: Reglamenta la ley 142 de 1994 en cuanto al manejo, transporte y disposición final de los residuos sólidos.



- Decreto 1713 de 2002: Por el cual se reglamenta la ley 142 de 1994, la ley 632 de 2000 y la ley 689 de 2001 en relación con la prestación del servicio público de aseo y el decreto ley 2811 de 1974 y la ley 99 de 1993 en relación con la gestión integral de los residuos sólidos.
- Ley 1259 de 2008: Aplicación del Comparendo Ambiental en el territorio nacional a los infractores de la norma de aseo, limpieza y recolección de escombros.
- Decreto 1713 Ley 142 de 1994, Gestión Integral de Residuos Sólidos. Título I. Capítulo VII. Sistema de aprovechamiento de residuos sólidos.
- En cumplimiento de lo establecido en la Ley 99 de 1993, Ley 142 de 1994 y el Decreto 1743 de 1993, y por ende el fortalecimiento del COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL – CIDEA, el cual fue creado en el municipio de ZIPAQUIRA, mediante el Decreto Municipal No. 19 de marzo 3 de 2009 y de la formulación e implementación de PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACION AMBIENTAL.

OBJETIVO GENERAL

“Implementar un programa de educación ambiental, con Instituciones Educativas líderes comunitarios, que permitan la orientación de Acciones positivas buscando incentivar la creación de mecanismos perdurables con el fin de generar cambios de hábitos en beneficio de uso racional y protección del Recurso hídrico y manejo responsable de los residuos sólidos en el municipio de Zipaquirá.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar el personal solicitado: mínimo un 1 coordinador y tres (3) actores, para dar cumplimiento a las actividades contratadas durante el tiempo de ejecución del contrato.
2. Disponer de equipos y demás elementos como papelería, equipos tecnológicos para el desarrollo del objeto contractual.
3. Garantizar un promedio de participación mínimo de treinta 30 participantes para cada actividad desarrollada en el entorno comunitario.
4. Realizar cinco (5) jornadas artísticas, pedagógicas para el manejo responsable de los residuos sólidos.
5. Realizar tres (3) jornadas artísticas, en actividades pedagógicas uso eficiente de residuos de aceites, baterías y desechos contaminantes.
6. Ejecutar cinco (5) campañas lúdicas artísticas de capacitación y sensibilización, para el uso eficiente y ahorro del agua para comunidad del sector rural y urbano Zipaquirá.
7. Realizar cuatro (4) jornadas artísticas, en actividades de pedagogía sobre la importancia de reforestación y cambio climático.
8. Realizar cuatro (04) campañas de tenencia responsable de animales de compañía en parques y sitios estratégicos y críticos.
9. Realizar cuatro (04) jornadas artísticas en actividades pedagógicas de educación ambiental en bienestar animal y de trabajo donde se evidencie el manejo y recolección de excretas de animales. Brindar apoyo en cuatro (04) actividades ambientales y/o fechas de importancia ambiental ecológica para la secretaría de desarrollo rural y ambiente de Zipaquirá.
10. Realizar cuatro (04) actividades artísticas con comunidad del sector urbano y rural para incrementar modos y estilos de vida saludable.
11. Garantizar la logística en convocatorias para reunión física, y todo lo requerido el desarrollo de las diferentes actividades

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ITEM	ACTIVIDAD DESCRIPCION	PERSONAL SOLICITADO	CANTIDAD MÍNIMO PARTICIPACIÓN	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
1	1. Realizar cinco (5) jornadas artísticas, pedagógicas para el manejo responsable de los residuos sólidos.	Tres 3 artistas Un 1 ambientalista Un 1 apuntadores de base de datos Un 1 camarógrafo y/o fotógrafo	treinta 30 por actividad	\$ 5.120.976	\$ 25.604.880
2	2. Realizar tres (3) jornadas artísticas, en actividades pedagógicas uso eficiente de residuos de aceites, baterías y desechos contaminantes.	Tres 3 artistas Un 1 ambientalista Un 1 apuntadores de base de datos Un 1 camarógrafo y/o fotógrafo	treinta 30 por actividad	\$ 4.635.189	\$ 13.905.567
3	3-Ejecutar cinco (5) campañas lúdicas artísticas de capacitación y sensibilización, para el uso eficiente y ahorro del agua para comunidad del sector rural y urbano Zipaquirá.	Tres 3 artistas Un 1 ambientalista Un 1 apuntadores de base de datos Un 1 camarógrafo y/o fotógrafo	treinta 30 por actividad	\$ 4.677.533	\$ 23.387.665
4	4. Realizar cuatro (4) jornadas artísticas, en actividades de pedagogía sobre la importancia de reforestación y cambio climático.	Tres 3 artistas Un 1 ambientalista Un 1 apuntadores de base de datos Un 1 camarógrafo Un 1 fotógrafo y/o fotógrafo	treinta 30 por actividad	\$ 4.754.689	\$ 19.018.756
5	5. Realizar cuatro (04) campañas de tenencia responsable de animales de compañía en parques y sitios estratégicos y críticos.	Tres 3 artistas Un 1 ambientalista Un 1 apuntadores de base de datos Un 1 camarógrafo Un 1 fotógrafo y/o fotógrafo	treinta 30 por actividad	\$ 5.148.729	\$ 20.594.916
6	6-Realizar cuatro (04) jornadas artísticas en actividades pedagógicas de educación ambiental en bienestar animal y de trabajo donde se evidencie el manejo y recolección de excretas de animales.	Tres 3 artistas Un 1 ambientalista Un 1 apuntadores de base de datos Un 1 camarógrafo y/o fotógrafo	treinta 30 por actividad	\$ 4.756.674	\$ 19.026.696
7	7. Brindar apoyo en cuatro (04) actividades ambientales y/o fechas de importancia ambiental ecológica para la secretaría de desarrollo rural y ambiente de Zipaquirá.	Tres 3 artistas Un 1 ambientalista Un 1 apuntadores de base de datos Un 1 camarógrafo y/o fotógrafo	treinta 30 por actividad	\$ 4.678.907	\$ 18.715.628
8	8. Realizar cuatro (04) actividades artísticas con comunidad del sector urbano y rural para incrementar modos y estilos de vida saludable.	Tres 3 artistas Un 1 ambientalista Un 1 apuntadores de base de datos Un 1 camarógrafo y/o fotógrafo	treinta 30 por actividad	\$ 3.859.964	\$ 15.439.856
9	9-Disponer de equipos y de más elementos como papelería, equipos tecnológicos para el desarrollo del objeto contractual.				
	VALOR TOTAL -) Ciento cincuenta y cinco millones seiscientos noventa y tres mil novecientos sesenta y cuatro pesos M/TE (\$155.693.964)				\$ 155.693.964



POBLACIÓN OBJETIVO

Nuestra propuesta está proyectada para ser trabajada con INSTITUCIONES EDUCATIVAS, juntas de acción comunal, delegados ambientales, zona rural y urbana, para tener una mayor cobertura:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

- instituciones educativas en la zona rural de Zipaquirá:
- instituciones educativas en la zona urbana de Zipaquirá
- grupos de pasantes ambientalistas

JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

- juntas en la zona urbana de Zipaquirá:
- juntas en la zona rural de Zipaquirá:
- grupos delegados ambientales
- barrios de Zipaquirá

PRODUCTOS A ENTREGA

- Capacitar personas para aportar al plan de desarrollo Y dar cumplimiento a las metas estipuladas en el mismo
- Entrega una herramienta aplicada en el proceso
- datos de los integrantes de la comunidad que participaron en el proyecto.
- Evidencias videografías y fotográficas del desarrollo del proyecto.

INFORMACIÓN DE NUESTRA ORGANIZACIÓN.

En el año 1989 nacemos como Compañía Cultural Arte y Ciencia en el marco de eventos culturales para la difusión literaria en la ciudad de Bogotá y en el Departamento de Cundinamarca. En el año 1992, la compañía amplía su cobertura y en el Municipio de Pacho (Cundinamarca), inicia la implementación de programas de vacaciones recreativas, reciclarte, manualidades y recreación dirigida que luego extendemos a otros municipios como Zipaquirá, Cogua, Guasca, Guatavita, Sesquilé, Chocontá, Gachetá, Ubalá, Suesca entre muchos otros, teniendo como población objetivo a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores.

En el año de 2004 y como producto de la observación directa del deterioro ambiental de nuestros municipios y ciudades, nos constituimos como Fundación Cultural y Ecológica Arte y Ciencia con NIT No. 832010266-3 de la Cámara de Comercio de Bogotá obteniendo con ello las herramientas legales necesarias para optimizar nuestros esfuerzos como persona jurídica.



La Fundación es reconocida y aceptada en la región y el departamento debido, principalmente, a la creatividad desarrollada en sus estrategias de intervención que permiten, Desde lo lúdico-pedagógico, la lectura, interpretación y comprensión de los mensajes enviados de una forma clara y amena.

En el año 2013 junio 26 27 y 28 La Fundación Cultural y Ecológica Arte y Ciencia participo en los talleres de trayectoria y dinámicas socio-ambientales, de las organizaciones sociales institucionales para la gestión ambiental.

Obteniendo como resultado la tercera mejor experiencia de Cundinamarca. Publicación (páginas 78,79 y 80) en el libro **GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL** (Dinámicas y trayectorias de la participación ciudadana y sostenibilidad de los recursos naturales) en mayo 2 del 2014 por la Corporación autónoma Regional de Cundinamarca CAR jurisdicción Cundinamarca y Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá.

En este último año la Fundación se ha ubicado en las agendas de las administraciones municipales de la región, (Zipaquirá, Cajicá, Cogua) centros educativos y empresa privada, así como en los entes oficiales, educativos profesionales (UNAD) Centro De Orientación Juvenil Luis Amigo De Cajicá Tabio como alternativa en el conocimiento, profundización y manejo de la problemática ambiental y ecológica. Capacitándonos con entidades ambientales como la (CAR)

Cuenta con el respaldo y la asesoría de excelentes profesionales en el área ambiental para la formulación y ejecución de proyectos, asesorías, conferencias y formulación de PRAES, PROCEDAS, CIDEAS, y demás mecanismos ambientales.

1. Misión:

Somos una organización sin ánimo de lucro, dedicada a dinamizar procesos comunitarios orientados hacia la formación y capacitación de poblaciones que requieren apoyo para generar sus propios proyectos de vida. Nos guiamos por los principios de respeto, participación y compromiso, realizando nuestro trabajo mediante el desarrollo de proyectos de investigación, procesos de formación y capacitación y asesoría política, ciudadana, organizativa y ambiental.

2. Visión:

Somos Proyectarnos como una organización pionera en la prestación de servicios sociales y ambientales a través de diversas estrategias artísticas y culturales, respondiendo a las Necesidades de la comunidad en general, especialmente a aquella perteneciente a los sectores vulnerables en su condición social, económica y/o cultural.



ALGUNAS DE LAS ENTIDADES Y EMPRESAS CONTRATANTES

1. CENTRO DE ORIENTACION JUVENIL LUIS AMIGO DE CAJICA
2. EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRA
3. UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
4. CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA- CAR
5. ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA
6. ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE
7. ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA
8. ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
9. ALCALDIA MUNICIPAL DE SUESCA
10. ALCALDIA MUNICIPAL DE SESQUILE
11. ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATAVITA
12. ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA
13. FUNDACION JEIMAR BOGO
14. UNIVERSIDAD UNIMINUTO ZIPAQUIRA

CORDIALMENTE

María Cristina Arévalo Espinosa
Representante legal "FUNCEARCI"
C.C 35'407.620 de Zipaquirá
CEL. 311-8964139

Elaboró y Formulo Equipo Profesional y Técnico Fundación Cultural Y Ecológica Arte Y Ciencia Cel.: 3118964139